

VISTO:

El Expediente N° 110.183/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra nota presentada por el Med. Luis Oscar NAVARRO solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Microbiología y Parasitología, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 343/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 418/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 703/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 16 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de las estudiantes Camila Antonella DODMAN y María del Sol ROLDAN;

QUE de fs. 18 a 51 consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes;

QUE a fs. 54 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que las estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación Camila Antonella DODMAN y María del Sol ROLDAN, como Ayudantes Alumnas Ad-honorem de la asignatura: Microbiología y Parasitología;

QUE a fs. 54 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 028/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

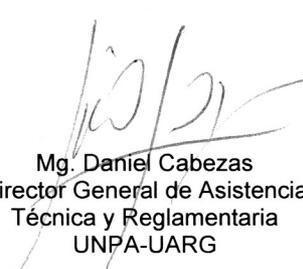
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

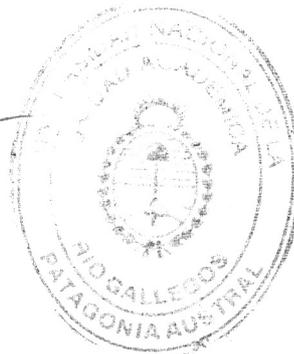
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las estudiantes Camila Antonella DODMAN (DNI N° 43.556.955) y María del Sol ROLDAN (DNI N° 36.745.618) como ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura "Microbiología y Parasitología I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG